ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 087-2024 MGP/DIRCOMAT-2

" ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS TORRES Nº 2 Y 3 DEL EDIFICIO DE HABITABILIDAD DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO"

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 10:00 horas del 12 de noviembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Dirección de Contrataciones del Material, ubicada en la Base Naval del Callao, llevó a cabo la evaluación para la declaración de desierto de la Adjudicación Simplificada Nº 087-2024 MGP/DIRCOMAT, el siguiente personal:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
C. de N. ADM	Cesar SALAZAR Crovetto	Jefe del Departamento de Contratos
TTE 1 CJ.	Guillermo Arturo BENÍTEZ Mora	Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Departamento de Contratos

I. BASE LEGAL:

- 1. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF.

II. <u>REFERENCIAS</u>:

- a. Acta de otorgamiento de la Buena Pro Nº 011, de fecha de 3 de octubre del 2024.
- b. Oficio N° 4581/61 del Director de Contrataciones del Material, de fecha 7 de noviembre del 2024.

III. ANTECEDENTES:

- 3.1 Mediante Acta de Otorgamiento de Buena Pro, Contratación Nacional PAC Nº 356-2024 MGP/DIRCOMAT, de fecha de 3 de octubre del 2024, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro, respecto al proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 087-2024 MGP/DIRCOMAT, a la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA V&R INGENIEROS EIRL., siendo consentida la buena pro el día 15 de octubre del 2024.
- 3.2 Mediante Oficio N° 4581/61 de fecha 7 de noviembre del 2024, el Director de Contrataciones del Material informó a la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA V&R INGENIEROS EIRL., que en virtud del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, había perdido automáticamente la Buena Pro al haber incumplido injustificadamente con su obligación de presentar documentación y suscribir el contrato respectivo.
- 3.3 Con fecha **12 de noviembre del 2024**, se registró la pérdida de Buena Pro y declaración de desierto de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024 MGP/DIRCOMAT** en el Sistema SEACE.

IV. ANÁLISIS Y ACUERDOS:

- 4.1 Habiendo realizado el análisis a la documentación obrante, se puede evidenciar que se cumplen los presupuestos establecidos en el T.U.O. de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; es preciso señalar conforme a lo establecido en el inciso (141.1), literal (c) del artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
 - "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.
 - En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal (a) del presente artículo. Si dicho postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de contrataciones declara desierto el procedimiento de selección", por lo que para efectos del presente caso el contratista adjudicado y único postor calificado, empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA V&R INGENIEROS EIRL., perdió la Buena Pro por no cumplir su obligación de presentar documentación requerida y suscribir contrato, generando así que ninguna oferta evaluada concluya la etapa de perfeccionamiento del contrato y/o ejecución contractual.
- 4.2 En tal sentido y en cumplimiento del artículo 141° del citado Reglamento, los integrantes de esta Junta, luego de efectuar la evaluación a los documentos existentes, acuerdan por unanimidad declarar desierto la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2024 MGP/DIRCOMAT.

Siendo las 11:30 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

Casitán de Navio ADM.

lefe del Departamento de Contratos de la Jección de Contrataciones del Material

on de Contrataciones del Mc Cesar SALAZAR Crovetto

00921300

Teniente Primero CJ.

Jefe de la División de Infraestructura y Transporte de Departamento de Contratos de la Dirección

> De Contrataciones del Material Guillermo Arturo BENÍTEZ Mora

00203324